MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 112-2023-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 12 **de** Junio **del 2025**

VISTOS:

Memorando Nº 447-2025-DG/INO, Nota Informativa N° 104-2025-OEA/INO, Oficio Múltiple Nº D000108-2025-OGGRH-MINSA, Oficio Múltiple Nº D000068-2025-OGGRH-MINSA, Informe N° 111-2025-OAJ/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

MINISTERIO DE SALUD I.N.O. Dirección General V°B°

Que, el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la referida ley ocupe plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. Asimismo, establece que el referido nombramiento, que se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público, comprende al personal incorporado ella referido régimen por mandatos judiciales y se efectúa en el nivel remunerativo de inicio de la carrera debiendo registrarse en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP;

MINISTERIO DE SALUD V°B° Of. Asesoría Jurídica Instituto Nacional de Oftalmología

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA - Oficina de Personal - M. PANTA B.

Que, Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE de fecha 20 de marzo del 2025, se formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR adoptado en la sesión N° 02-2025-CD, mediante el cual aprueban los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025";

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "Dr. Francisco Contreras Campos" V°B° OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION T. REYNA

Que, con Oficio Múltiple N° D000068-2025-OGGRH-MINSA de fecha 26 de marzo del 2025, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINSA, señala que el numeral 6.5 de los precitados Lineamientos, establece que la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad será la encargada del proceso de nombramiento, cumpliendo con las disposiciones específicas y complementarias finales, que permitan llevar a cabo el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, a través del Oficio Múltiple N° D000108-2025-OGGRH-MINSA de fecha 23 de mayo del 2025, la Oficina General de Recursos Humanos del MINSA, señala entre otros que las Unidades Ejecutoras adscritas al Ministerio de Salud, deben remitir las resoluciones de nombramiento en el marco del Literal q) de la Ley Nº 30185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, con Informe Técnico Nº 06-2025-OP-INO de fecha 11 de junio de 2025, la Oficina de Personal informa que se contaba con seis (6) plazas administrativas en condición de ocupadas en el CAP Provisional, correspondiente al Decreto Legislativo Nº 276, sujetas a la condición laboral de contrato a plazo fijo, las cuales cuentan con financiamiento y registradas en el Cuadro para Asignación de Personal (PAP), y cuentas con registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que, asimismo, en cumplimiento al marco normativo y a los plazos establecidos, se llevó a cabo el proceso de nombramiento, de los cuales cinco (05) postulantes obtuvieron la condición de APTOS y un (01) postulante obtuvo la condición de NO APTO, al no cumplir con los requisitos que establece el numeral 4.5 de los Lineamientos, conforme lo precisa el cargo estructural del Manual de Clasificador de Cargo aprobado por Resolución Ministerial N° 230-2022-MINSA, y solicita la emisión del acto administrativo correspondiente, en cuanto corresponde al nombramiento de los postulantes aptos;

Que, con Nota Informativa N° 104-2025-OEA/INO de fecha 12 de junio de 2025, la Oficina Ejecutiva de Administración solicita realizar las acciones correspondientes para la emisión del acto resolutivo de nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público;

Que, mediante Memorando Nº 447-2025-DG/INO de fecha 12 de junio de 2025, la Dirección General dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 111-2025-OAJ/INO, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable al nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA,

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – NOMBRAR, a partir de la fecha, en la Unidad Ejecutora 008, Instituto Nacional de Oftalmología - INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, al personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CAP	DNI	UNIDAD ORGANICA	TIEMPO DE SERVICIO			NIVEL REM.
					AÑOS	MESES	DIAS	
1	AYALA ALFARO ENRIQUE ALEJANDRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	40828182	OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	8	0	0	SAF
2	LEÓN ESPINOZA RUTH DEL ROSARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	09830808	OFICINA DE ECONOMIA	8	0	0	SAF
3	MACHUCA VARGAS YOLANDA GIOVANNA	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO	09463721	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	8	0	0	STF
4	MARTICORENA DEGREGORI MARÍA ISABEL	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO	06242054	OFICINA DE ECONOMIA	8	0	0	STF
5	ORELLANA SÁNCHEZ JOVANA PAULA	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO	44088451	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	8	0	0	STF

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 112-2025-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 12 **de** Junio **del 2025**

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Personal, proceda a notificar al personal nombrado que se señala en el artículo 1º de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3º.- DISPONER, que el personal de la salud considerado en la presente Resolución debe hacer asunción de funciones en condición de nombrado, a más tardar a los cinco (05) días hábiles siguientes de notificada la presente Resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.

MINISTERIO DE SALUD V°B° Of. Asesoría Jurídica Instituto Nacional de Oftalmología

Artículo 4º.- DISPONER, que el personal de la salud considerado en el artículo 1 del presente acto resolutivo, no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento salud por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de su nombramiento, salvo las excepciones establecidas en la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 025-2019-SA.

Artículo 5°. – AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia Etandar, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, www.ino.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA · Oficina de Personal · V°B° M. PANTA B.

PERU Ministerio de Salud INO

M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "Dr. Francisco Contreras Campos" OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION V°B° T. REYNA

FATC/TBRA/MCPB/LECD/sqv.
Distribución:
( ) Dirección General
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Personal
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Estadística e Informática
( ) Legajos
( ) Interesados
( ) Archivo